



Los Apartados del Plan Estatal de Desarrollo.

El Partido del Trabajo es una entidad de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral y el organismo público local, que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organización de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al poder público de acuerdo a lo que establece el artículo 3 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, razón por la cual no está sujeto a las directrices del plan estatal de desarrollo ni de ningún programa de gobierno que se le asemeje, pues no es facultad de este instituto político ejecutar políticas públicas en ninguno de sus tres niveles.